

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39516 LUGO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia nº 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 1119/14, por auto de 8 de octubre, se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Kubika Lugo, S.L., B27336650, con domicilio en Armañá, 5, Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.- Que el deudor conserva la facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador Berta López Ferreiro, 33833971W, c/ Armañá 16, 1º A, Lugo, blopezferreiro@telefonica.net

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 8 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140054207-1